



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 de la Secretaría de la Contraloría General

*Dirección de Administración
Departamento de Transparencia
Área Coordinadora de Archivos*

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Pisos 1 y 2, Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 30



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
I. ELEMENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO	6
I.I MARCO DE REFERENCIA	6
I.II ANTECEDENTES DE LA SECOGEY EN MATERIA DE ARCHIVOS	7
I.II.I. SITUACIÓN ACTUAL	7
I.II.II. PROBLEMÁTICA	18
I.III. JUSTIFICACIÓN	22
I.IV. OBJETIVOS	23
I.V. PLANEACIÓN	24
a) Alcance	24
b) Objetivos / Actividades / Entregables	24
c) Recursos / Costos	27
II. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA	27
II.I PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	27
a) Reporte de Avances	28
b) Control de Cambios	29
II.II PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	29
III. MARCO NORMATIVO	29
IV. ANEXOS	30
a) Cronograma de actividades	
b) Formato de reportes	

PRESENTACIÓN:

El presente documento denominado Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), se elabora en el marco de las funciones para el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, artículos 25 y 30 fracción III, los cuales, para pronta referencia, se citan de manera textual:

"...

Artículo 25. - Los Sujetos Obligados que cuenten con un sistema institucional, deberán elaborar un Programa anual y publicarlo en su portal electrónico los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. El Programa anual deberá privilegiar la implementación y funcionamiento del sistema institucional.

...

Artículo 30.- El responsable del Área Coordinadora de Archivo tendrá las siguientes funciones:

I. ...

...

III. Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado el programa anual.

..."[SIC]

Cabe señalar que el presente PADA, está basado en los Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, primera edición México, Julio 2015 emitido por el Archivo General de la Nación, además de contemplar la normatividad archivística.

Así mismo para dar cumplimiento a los principios en Materia de Transparencia establecidos en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que establecen al tenor literal lo siguiente:

"...

Artículo 12. Toda la Información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona...

Artículo 13. En la generación, publicación y entrega de la información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

..."[SIC]

Para cumplir con el derecho Constitucional de toda persona de acceder a información pública, así como con el principio de máxima publicidad al interior del Sujeto Obligado, es necesario contar con documentos de archivo ordenados, identificados, clasificados y conservados de manera homogénea.

